27) Otras Multas y sanciones.

28) Canon por Aprovechamientos urbanísticos.

29) Recursos eventuales.

30) Compensaciones de gastos.

31) Arrendamientos de viviendas.

32) Arrendamientos de locales de negocios.

33) Arrendamientos de fincas rústicas.

34) Concesiones administrativas.

35) Concesiones de vallas publicitarias.

36) Nichos del cementerio.

37) Concesión estación de autobuses.

38) Otros Ingresos patrimoniales.

39) Tasa por expedición de documentos.

40) Tasa por celebración de matrimonio civil.

41) Licencias de taxis.

42) Licencias de aperturas de establecimientos (comunicación previa).

43) Tasa por aprovechamiento del dominio público local con puesto de mercadillo.

44) Recogida y manutención de animales.

Badajoz, 29 de junio de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 1 de julio de 2016 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2016080893)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003,

de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, con fecha 30 de junio de 2016, Decretó:

El nombramiento como Funcionario de carrera, de Don Luis Fernando Jiménez Martín, provisto de DNI 76.047.565-C, para el desempeño del puesto de trabajo de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Policía Local, Grupo C1, Código de la Relación de Puestos de Trabajo PLAG08, con efectos económico-administrativos desde el día 1 de julio de 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, 1 de julio de 2016. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 17 de junio de 2016 sobre estimación del recurso de reposición formulado por el SEPES. (2016ED0108)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en Sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Rubia Quintana, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-1 del SUP-PA-01 "Ampliación de El Prado".

Segundo. Estimar el recurso de reposición formulado por el SEPES contra el acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP-PA-01 "Ampliación del Polígono El Prado".

En consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo del Pleno Municipal que aprobó el Plan Parcial objeto del recurso, con todas sus consecuencias legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de junio de 2016. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.